

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u Órganos asimilados, vigentes a 8 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de aprobación del anterior Texto Refundido de las delegaciones otorgadas a fecha 29 de enero de 2016, adoptado en sesión ordinaria celebrada en dicha fecha.

SEGUNDO.- La aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 8 de julio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

TERCERO.- El presente Texto Refundido entrará en vigor desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación, junto con el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica municipal.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la regularización del exceso de copias efectuadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, relativa al contrato del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar la regularización del exceso de copias efectuadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, propuesta por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, siendo el importe de las copias realizadas en exceso en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

blanco y negro de 8.469,55 euros, sin IVA, y el de las copias realizadas en exceso en color de 3.051,93 euros, sin IVA, lo que asciende a 11.521,48 euros, más 2.419,51 euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 13.940,99 euros”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de modificación del lugar de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016, para la celebración del espectáculo de animación musical programado con motivo de la celebración del evento Fiesta de la Espuma, perteneciente al proyecto “Plan V. Un Verano Alternativo 2016”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Modificar el lugar de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016 para la celebración del Espectáculo de animación musical programado con motivo de la celebración del evento **Fiesta de la Espuma** perteneciente al proyecto “Plan V. Un Verano Alternativo 2016”, quedando redactado en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Parque Isidoro Gallego en calle Corregidor de Francisco de Molina (**Distrito 6_Cruz Humilladero**).*

ACTIVIDAD: Espectáculo de animación musical.

HORARIO: De 18:00 a 21:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 15 de julio de 2016.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y La Federación Empresarial Andaluza De Sociedades Laborales (FEANSAL).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Delegar en la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, D^a María del Mar Martín Rojo, la firma del mencionado Convenio.*”

PUNTO N^o 6.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U. para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la Feria de Málaga 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U.

SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, para la firma del referido convenio.”

PUNTO N^o 7.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España, S.A. para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la Feria de Málaga 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España S.A.

SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, para la firma del referido convenio.”

PUNTO N^o 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre los ayuntamientos de Málaga, Córdoba, Granada y el Consorcio de Turismo de Sevilla para la realización del proyecto denominado “Ciudades Eje Turístico de Andalucía.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Málaga, Granada, Córdoba y el Consorcio de Turismo de Sevilla para la realización del proyecto denominado “Ciudades Eje Turístico de Andalucía”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: Habilitar la firma del referido convenio en el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados.”

Málaga, 11 de julio de 2016